

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN LASER YAG PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

**EXPEDIENTE: 2020008942**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución de este Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia de fecha 06 de junio de 2019, se inició el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado nº **2020008942**, para la contratación del suministro de un láser YAG destinado al Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial de Segovia, en virtud de lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (en lo sucesivo LCSP), y con un presupuesto base de licitación de 23.595,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/63300/6.

**SEGUNDO.-** Con fecha 27 de Mayo de 2019, la Asesoría Jurídica Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, emite **informe favorable** del pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir esta licitación.

**TERCERO.-** El día 07 de junio de 2019 se procedió a la necesaria retención del crédito para sufragar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al ejercicio 2019.

**CUARTO.-** Con fecha 11/06/2019 este Gerente aprueba el expediente de Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (nº 2020008942), para el suministro de un LÁSER YAG destinado al servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial de Segovia; y aprueba un gasto de 23.595,00 € (19.500,00 € + 4.095,00 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/63300/6.y al ejercicio 2019.

**QUINTO.-** El anuncio de licitación, con el número de expediente referenciado, fue publicado en el perfil del contratante de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo PLCSP), el día 11/06/2019, indicándose en el mismo, que el plazo para la presentación de ofertas sería hasta 25-06-2019 a las 19:00 horas.

**SEXTO.-** Agotado el plazo referido, se comprueba que ha presentado oferta en tiempo y forma, a través de la PLCSP dos empresas, a la sazón:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.U	A28058337	20/06/2019 16:00
INDO OPTICAL S.L.U	B66232976	25/06/2019 14:20

**SÉPTIMO.-** Tras el acto de apertura de las ofertas presentadas, se comprueba que la propuesta de la empresa INDO OPTICAL SLU, no incluía la documentación que justificara que su equipo ofertado cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el PPT, como así lo exige el punto 2.4.1.1, letra D del PCAP. Por ello, con fecha 28/06/2019, se dictó la correspondiente resolución por la que se acordaba la exclusión de la licitación en cuestión a dicha empresa. Resolución que le fue comunicada.



**OCTAVO.-** Para llevar a cabo la valoración de la oferta admitida, este órgano de contratación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 letra «d» de la LCSP, cuenta con la colaboración de una unidad técnica, a la sazón el Jefe del Servicio de Oftalmología del CASE, a quien se remite las oferta técnica presentada por la empresa Carl Zeiss Meditec Iberia SAU, para que verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos fijados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rigen esta licitación.

Una vez revisada la documentación aportada, el Jefe del Servicio de Oftalmología, con fecha 27/06/2019 emite informe, en el que en síntesis expone que la propuesta presentada por la empresa Carl Zeiss cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PPT. Informe que ha sido publicado en el perfil del contratante de la GASS.

**NOVENO.-** A continuación el órgano de contratación procede a la clasificación en orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), siendo el resultado el siguiente:

Clasf	Licitador/Criterio	Precio	P	Mantenimiento y asistencia Técnica	P	Ampliación de garantía	P	Total
1ª	Carl Zeiss	19.500 €	75	Tiempo de respuesta, cesión de equipos, manuales en español, duración	10	Sí- 12 meses	10	<b>95</b>

**DECIMO:** A la vista de estos antecedentes, la Dirección de Gestión y Servicios Generales de Atención Especializada de Segovia, con fecha 03/07/2019, propuso la **adjudicación** del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado **2020008942**, para la contratación del suministro de un LÁSER YAG, destinado al Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial de Segovia, a la empresa **Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.U (CIF- A28058337)**, por los siguientes conceptos e importes, y con cargo a la aplicación presupuestaria y ejercicio indicados a continuación:

AÑO	CONCEPTO	PRECIO SIN IVA	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019	Láser YAG	19.500 €	21% (4.095,00 )	23.595,00 €	G/312A02/63300/6

**ÚNDECIMO:** En virtud de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, por parte del Servicio de Contratación de la GASS, se requirió a la empresa Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.U., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento. Habiendo sido presentada la misma en el plazo citado.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.a.5º del Decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, (BOCYL de 27 de junio de 2018), el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia tiene competencia para adjudicar este procedimiento.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se formuló la correspondiente propuesta de adjudicación por parte de la Dirección de Gestión y Servicios Generales de Atención Especializada de Segovia al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en los artículos 150 (apartados 2 y 3), y en el artículo 151 de la LCSP, el órgano de contratación mediante resolución motivada adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección de Gestión del Complejo Asistencial de Segovia de fecha 03/07/2019, la mejor oferta es la realizada por la empresa Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.U, y que cumple con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han regido esta licitación.

Por ello, y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, así como con la demás normativa de general aplicación:

## RESUELVO

**1º- ADJUDICAR** el contrato **2020008942** para la contratación del suministro de un LÁSER YAG, destinado al Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial de Segovia, a la empresa **Carl Zeiss Meditec Iberia S.A.U (CIF- A28058337)**, por un importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500 €), sin IVA, y un importe con IVA de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (23.595 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/63300/6, por los siguientes conceptos e importes que se especifican a continuación:

AÑO	CONCEPTO	PRECIO SIN IVA	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019	Láser YAG	19.500 €	21% (4.095,00 )	23.595,00 €	G/312A02/63300/6

**2º- ACORDAR**, la notificación de la presente resolución a los candidatos licitadores, y su publicación en el perfil del contratante de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia (ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público) en el plazo de 15 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP,



**3º- La formalización del contrato podrá efectuarse de conformidad con el artículo 159.6 g) de la LCSP, es decir, mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, que en todo caso se deberá producir en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel que se produzca la notificación de la presente resolución**

**4º.- La ejecución de la presente resolución, se deberá realizar en el plazo de un mes desde la aceptación por parte del contratista de la misma.**

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCYL de 27 de junio de 2018), podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Posibilidades de recurso que también se recogen en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**En Segovia,**

**EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA**

ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EL CONTRATISTA

